



ANEXO II

BAREMO GENERAL APROBADO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA DE CEUTA

GRUPO C, D, E. NO SANITARIO.

II.- FORMACIÓN POSTGRADO Y ESPECIALIZADA

Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se opta:

1.- Impartidos por el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO o el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas, u Organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas.

2.- Impartidos por Organismos de la Administración Educativa Central o Autonómica, Organismos o Instituciones de las Administraciones Sanitarias Públicas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro. Todos los cursos de este último punto se impartirán al amparo del Acuerdo de Formación Continua en la Administración Pública de 21 de marzo de 1995 y posteriores, Acuerdo Nacional Tripartita (ANCAF), y al amparo de norma legal de rango suficiente.

Cursos por cada 10 horas lectivas 0'1

La puntuación máxima en este apartado será de **15 puntos**.

TOTAL:

III.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Por cada mes (30 días), o fracción, de servicios prestados en las **Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la misma categoría profesional a la que se opta..... 0'50 puntos**

- Por cada mes (30 días), o fracción, de servicios prestados en **otras Administraciones Públicas** distintas a las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la **categoría profesional a la que se opta0'25 puntos**

- Por cada mes (30 días), o fracción, de servicios prestados **dentro de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en otras categorías profesionales de Personal no Sanitario, distintas a la categoría profesional a la que se opta,.....0,05 puntos**
hasta un máximo de 2 puntos.



- Por cada mes (30 días), o fracción, de servicios prestados en Centros o entidades Públicas, con gestión privada, o en Centros o entidades privadas, sin ánimo de lucro, en la misma categoría profesional a la que se opta,.....0,25 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

El tiempo trabajado en puestos o cargos de libre designación, en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, se computará como tiempo trabajado en la categoría de procedencia

La puntuación máxima en este apartado será de 100 puntos.

TOTAL:

IV.- OTRAS ACTIVIDADES:

a) Por servicios prestados como Profesor o Colaborador (docente asistencial) impartiendo enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial en la categoría a la que se opta, acreditado mediante certificado oficial del centro de enseñanza.

Por cada 100 horas de docencia y con un máximo de 5 puntos 0,20 puntos

TOTAL:

b) Publicaciones

Revistas _____ Primer autor 0,4
 Resto 0,2
 Capítulo de libro _____ Primer autor 0,6
 Resto 0,3
 Libro _____ 1

El máximo de puntos en este apartado será de 4 puntos

TOTAL:

c) Comunicaciones a congresos, simposium, jornadas

Primer autor 0,2
 Resto 0,1

El máximo de puntos en este apartado será de 4 puntos

TOTAL:

d) Por cursos posgrado impartidos como docente: X/10 h. 0,2/10 h.

El máximo de puntos en este apartado será de 4 puntos

TOTAL:

e) Por formación específica en la rama correspondiente de Formación Profesional, para la categoría a la que se opta..... 3 puntos

SUMA TOTAL: